



# DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

## Transacción de pago a través de canales electrónicos

Bogotá, Marzo 2009



**MUISCA**  
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado



**DIAN**

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



## CONTENIDO

<b>1. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Modelo de Gestión MUISCA .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Consideraciones generales transacción de pago electrónico .....</b>	<b>4</b>
<b>4. Procedimiento general para el pago por canales electrónicos.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Transacción de pago por los canales electrónicos para una declaración tributaria .....</b>	<b>6</b>
<b>6. Transacción de pago por los canales electrónicos para una declaración aduanera .....</b>	<b>15</b>
6.1. Transacción de pago por los canales electrónicos para una declaración de importación presentada a través del sistema informático SYGA.....	15
6.2. Transacción de pago por los canales electrónicos para pago consolidado de los Usuarios Aduaneros Permanentes.....	26
6.3. Transacción de pago por los canales electrónicos para pago Declaración Consolidada de Pago de los Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes -540- y de la Declaración para la finalización de sistemas especiales de importación-exportación -520-.....	29
<b>7. Autorización de personas.....</b>	<b>36</b>
<b>Ingreso de personas autorizadas a los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN.....</b>	<b>42</b>

## 1. Introducción

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comprometida en el servicio, control y facilitación de los diferentes procesos adelantados por los agentes económicos, ha consolidado, apoyada en el modelo de gestión MUISCA, el nuevo proceso de transacción de pago por canales electrónicos a través de las entidades autorizadas para recaudar para las obligaciones tributarias y aduaneras administradas por la DIAN.

La transacción de pago entre los obligados y la entidad autorizada para recaudar podrá realizarse a través de canales presenciales o electrónicos a elección del obligado (Internet, cajeros electrónicos y servicios de audiolínea).

Este tipo de transacción aplica cuando las entidades autorizadas para recaudar ofrezcan la transacción de pago a través de canales electrónicos y el obligado opte por esta forma de pago.

En materia tributaria comprende las obligaciones correspondientes a impuestos, anticipos, retenciones en la fuente, sanciones e intereses de mora, relacionadas con las declaraciones presentadas que involucren tales conceptos.

En materia aduanera, incluye los pagos de tributos aduaneros, intereses moratorios, sanciones y rescate, cuando se deriven de obligaciones relacionadas con la declaración de Importación, la declaración para la finalización de los sistemas especiales de importación-exportación y declaraciones consolidadas de pago presentadas a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN.

El presente manual tiene como propósito desarrollar dos casos para ejemplificar de una manera sencilla y didáctica la forma como se lleva a cabo el procedimiento para realizar la transacción de pago por canales electrónicos de las declaraciones tributarias y aduaneras.

Los principales objetivos de este manual se orientan a:

- Conocer cada uno de los procedimientos propios del proceso de transacción de pago electrónico.
- Aprender a utilizar los servicios informáticos electrónicos dispuestos en el portal de la DIAN para el desarrollo de este proceso.

Este nuevo servicio permite que las transacciones de pago electrónicas se realicen de manera ágil, gratuita, sin pérdida de tiempo, desde cualquier lugar, sin congestiones, ni largas filas.

## 2. Modelo de Gestión MUISCA

Es el modelo de gestión de ingresos y recursos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, que busca integrar, facilitar, agilizar y simplificar los procedimientos utilizados por la Entidad. Su implantación supone una ingeniería organizativa y de procesos, que tiene como objetivo principal generar beneficios para la administración tributaria, aduanera y cambiaria, enfatizando en aquellos aspectos que inciden en la detección y reducción del fraude y en la modernización tecnológica.

- Modelo: Representa la nueva forma de gestionar.
- Único: Integra las personas, las áreas, los conceptos, los datos y la gestión.
- Ingresos: Responde por el recaudo.
- Servicio: Facilita el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos.
- Control: Mide, previene y ajusta el comportamiento y la gestión.
- Automatizado: Aprovecha la tecnología para potenciar la gestión.

Las características más destacadas del MUISCA son su integralidad, su unicidad y su adaptabilidad al cambio.

## 3. Consideraciones generales transacción de pago electrónico

- Para realizar el pago a través de los sistemas informáticos electrónicos se requiere estar inscrito en el RUT y tener una cuenta de usuario.
- Solo se puede utilizar la opción o funcionalidad del pago electrónico con las declaraciones tributarias y aduaneras que tengan liquidado un **valor a pagar** mayor a cero y que el **valor pagado** con la misma Declaración esté diligenciado en cero. Esto para que el pago se haga con recibos de pago que finalmente son los únicos documentos con los que es posible realizar el pago por medios electrónicos.
- En principio, las declaraciones tributarias cuyo pago se puede hacer por canales electrónicos son aquellas presentadas virtualmente con mecanismo de firma digital.
- No aplica la transacción de pago por canales electrónicos cuando se requiera utilizar TIDIS, bonos, certificados y demás títulos para el pago de impuestos
- Para las declaraciones aduaneras, el pago por canales electrónicos se realizará a partir del recibo oficial de pago generado a través de los servicios informáticos de SYGA. Una vez el Banco confirme el pago realizado por canales electrónicos, el declarante podrá solicitar el levante de las mercancías. Todo el valor a pagar de la declaración debe pagarse en un único recibo oficial de pago.



# DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



- Así mismo, los Usuarios Aduaneros Permanentes podrán realizar el pago consolidado de las declaraciones de importación que obtuvieron levante, a través del mecanismo de pago por canales electrónicos, a partir del recibo oficial de pago consolidado que se genera a través de SYGA.
- Tenga en cuenta que el usuario aduanero debe tener el rol de supervisor para llevar a cabo el proceso previo al pago electrónico. El rol de supervisor tiene la opción de informar la declaración de importación.
- La generación del recibo oficial de pago a través de los servicios informáticos electrónicos la podrá hacer el representante legal, el representante aduanero o la persona que estos autoricen para acceder a los mismos a través del servicio de Autorización de Personas dispuesto en el portal de la DIAN.

#### **4. Procedimiento general para el pago por canales electrónicos**

Para adelantar una operación de pago electrónico, deberá seguirse el siguiente procedimiento (Res. 15734 de diciembre de 2007):

1. Diligenciar por parte del cliente el recibo de pago desde los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN, recibo que se considera "pendiente de pago".
2. Realizar entre el cliente y la entidad autorizada para recaudar (EAR), la transacción financiera de pago del recibo, cumpliendo con los mecanismos de seguridad, políticas y reglas de la entidad recaudadora previamente establecidos, conocidos y aceptados por las partes.
3. El cliente puede elegir entre dos maneras de ingresar a realizar el pago electrónico:
4. El ingreso indirecto desde los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN, a la dirección virtual de la EAR escogida por el contribuyente, usuario aduanero o declarante, a través de la cual la misma presta el servicio.
5. El ingreso directo a la dirección virtual o canal de pago de la EAR escogida por el contribuyente, a través de la cual la misma presta el servicio.
6. Confirmar en línea por parte de la EAR al cliente y a la DIAN, la efectividad de la transacción financiera.
7. Enviar por parte de la EAR la información de conciliación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a más tardar a las 10:00 a.m. del día siguiente de la fecha calendario de la transacción.



## 5. Transacción de pago por los canales electrónicos para una declaración tributaria

Usted puede realizar el pago por medios electrónicos inmediatamente después de la generación del recibo oficial de pago de impuestos nacionales -490- a partir de la declaración de la siguiente forma:

En primer lugar, ingrese a los Servicios Informáticos Electrónicos e identifíquese.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Mapa del sitio Sobre la DIAN Normatividad Cifras y Gestión Servicios Contratación Ventas y Remesas

**Días Virtual**

- Solicitud inscripción RUT
- Servicios Informáticos Electrónicos
- Salida de mercancías
- Pruebas reales importación - carga
- Renovación de mecanismo digital

**Otros servicios informáticos**

- Descarga Prevalidadores
- Descarga Programa Ayuda Renta
- SIX
- Operación Aduanera
- Tablas Paramétricas
- Capacitación

**Novedades**

Pago de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias por canales electrónicos.  
Decreto No. 270, el cual aprueba la entrada en vigencia del Decreto 2101 de 2008  
Renovación de mecanismo digital.  
Medidas de Contingencia para el uso de Servicios Informáticos Electrónicos  
Última normatividad  
Proyecto de normas

**Cultura del Servicio**

- Calendarios 2009
- Aspirantes cargos libre nombramiento y reemplazo
- Videos paso a paso servicios informáticos de la DIAN
- Videos prevalidar proceso importación - carga

Buscar

**OTRO SERVICIO MUISCA**

**PAGUE**

Importación  
Retención  
Renta



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**DIAN Virtual**

- Tenga en cuenta
- Iniciar sesión

**Otros servicios**

- Verificar su sistema para firma
- Verificar Requisitos
- Crear cuenta de usuario
- Habilitar cuenta
- Consulta de Inconsistencias
- Consulta del Arancel

**Iniciar Sesión**

**MUISCA**  
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado  
Para ingresar digite su organización, usuario y contraseña.

Organización

Identificación

Contraseña



Seleccione en el menú izquierdo el vínculo **Recibos de pago**



Seleccione el vínculo **Consulta de Recibos** de pago que le permite consultar los recibos por estado y efectuar los pagos.



Seleccione de la lista el recibo de pago que corresponda.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN-MUISCA

- Auto Gestión
- Chat Dian
- Consulta Asuntos
- Consulta de acuse
- Consultar Firmas de Documen
- Consultar documento Diligenc
- Contabilidad
- Descargar Archivos
- Digitación masiva
- Diligenciar / Presentar
- Formatos Diligenciamiento Ma
- Generación de Clave Técnica
- Gestión de Mecanismos Digita
- Obligación Financiera
- Presentación de Información
- Presentación de Información
- Proceso de Devolución/Comp
- Recibos de pago

Organización: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3

Usuario: SISTEMA AUTOMATICO 05-03-2009 / 15:32:06 chia.dian.gov.co

Formato de pago: (490) Recibo oficial de pago Impuestos Nacionales

Concepto: **TODOS**

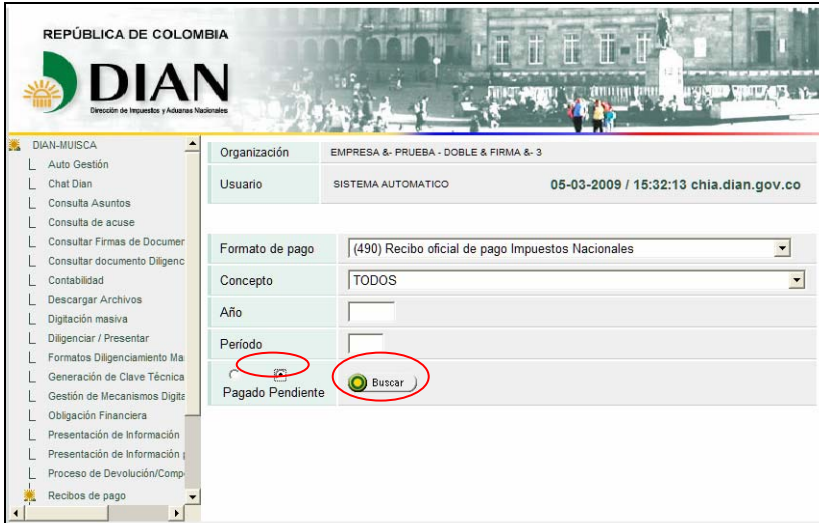
Año: [ ]

Período: [ ]

Pagado Pendiente:

RENTA  
 VENTAS  
 RETENCION  
 SANCIONES  
 VTA ACTIVO FIJO  
 SEGURIDAD DEMOCRATICA  
 IMPUESTO AL PATRIMONIO  
 SANCION DECLARACION INDIVIDUAL PRECIOS DE TRANSFERENCIA  
 SANCION DECLARACION CONSOLIDADA PRECIOS DE TRANSFERENCIA  
 RETENCION ATITULO DE RENTA  
 RETENCION A TITULO DE VENTAS  
 RETENCION A TITULO DE TIMBRE  
 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Seleccione la opción **Pendiente de pago** y luego oprima el botón **Buscar**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN-MUISCA

- Auto Gestión
- Chat Dian
- Consulta Asuntos
- Consulta de acuse
- Consultar Firmas de Documen
- Consultar documento Diligenc
- Contabilidad
- Descargar Archivos
- Digitación masiva
- Diligenciar / Presentar
- Formatos Diligenciamiento Ma
- Generación de Clave Técnica
- Gestión de Mecanismos Digita
- Obligación Financiera
- Presentación de Información
- Presentación de Información
- Proceso de Devolución/Comp
- Recibos de pago

Organización: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3

Usuario: SISTEMA AUTOMATICO 05-03-2009 / 15:32:13 chia.dian.gov.co

Formato de pago: (490) Recibo oficial de pago Impuestos Nacionales

Concepto: TODOS

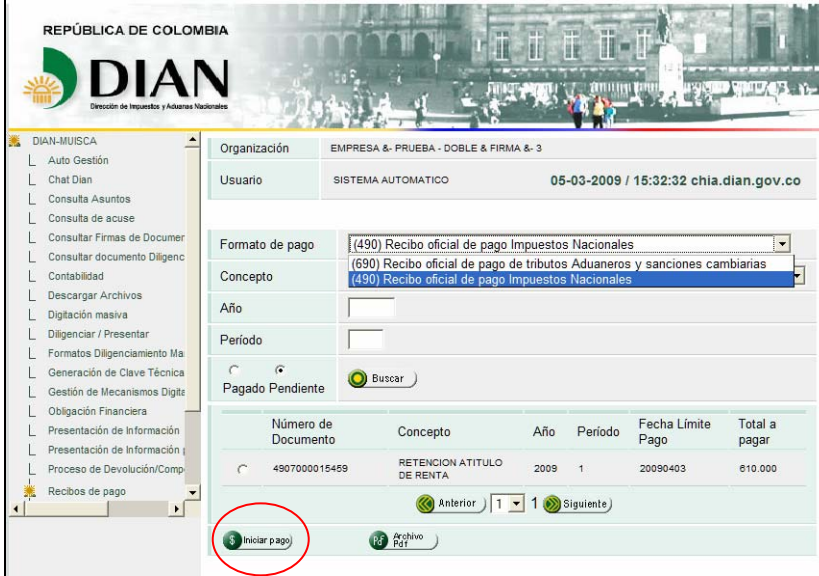
Año: [ ]

Período: [ ]

Pagado Pendiente:



A continuación se listan los recibos pendientes de pago. Seleccione el que va a pagar y oprima el botón **Iniciar pago**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DIAN  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Organización: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3  
 Usuario: SISTEMA AUTOMATICO 05-03-2009 / 15:32:32 chia.dian.gov.co

Formato de pago: (490) Recibo oficial de pago Impuestos Nacionales  
 Concepto: (690) Recibo oficial de pago de tributos Aduaneros y sanciones cambiarias  
 (490) Recibo oficial de pago Impuestos Nacionales  
 Año:   
 Período:   
 Pagado Pendiente:

Número de Documento	Concepto	Año	Período	Fecha Límite Pago	Total a pagar
4907000015459	RETENCION ATITULO DE RENTA	2009	1	20090403	610.000

Anterior 1 1 Siguiente

Se despliega la ventana con la información relativa al recibo de pago que va a diligenciar. Verifique los datos que aparecen en él.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DIAN

http://chia.dian.gov.co - DIAN :: MUISCA : Pago Electrónico por Entidades Recaudadoras Autoriza ...

Pago por Canales Electrónicos dispuestos por las Entidades Autorizadas a Recaudar

No. Recibo de Pago	4907000015459
Fecha Límite de Pago	2009/02/03
Valor a Pagar con este Recibo	\$610,000.00
Tipo de Identificación	NIT
Identificación	900065306
Descripción	AÑO: 2009 PERIODO: 1

Seleccione La Entidad Recaudadora

Entidad de Pago:

Pregunte a su banco por la disponibilidad de este servicio

(Quedan 6 elementos) Abriendo página http://chia.dian.gov.c/ Zona desconocida



Seleccione la entidad de pago que desee y haga clic en el botón **Siguiente**.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**DIAN**

http://chia.dian.gov.co - DIAN :: MUISCA : Pago Electrónico por Entidades Recaudadoras Autoriza ...

MUISCA

Pago por Canales Electrónicos dispuestos por las Entidades Autorizadas a Recaudar

No. Recibo de Pago	4907000015459
Fecha Límite de Pago	2009/02/03
Valor a Pagar con este Recibo	\$610,000.00
Tipo de Identificación	NIT
Identificación	900065306
Descripción	AÑO: 2009 PERIODO: 1

Seleccione La Entidad Recaudadora

Entidad de Pago

- ABN - AMRO BANK
- ABN - AMRO BANK
- AV VILLAS
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
- BANCO COLPATRIA
- BANCO DE BOGOTÁ
- BANCO DE CREDITO**
- BANCO DE OCCIDENTE
- Banco Muisca de Pruebas
- BANCO POPULAR
- BANCO SANTANDER
- BANCO SUDAMERIS

Cerrar

Pregunte a su banco por la disponibilidad de este servicio

Listo

Intranet local

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**DIAN**

http://chia.dian.gov.co - DIAN :: MUISCA : Pago Electrónico por Entidades Recaudadoras Autoriza ...

MUISCA

Pago por Canales Electrónicos dispuestos por las Entidades Autorizadas a Recaudar

No. Recibo de Pago	4907000015459
Fecha Límite de Pago	2009/02/03
Valor a Pagar con este Recibo	\$610,000.00
Tipo de Identificación	NIT
Identificación	900065306
Descripción	AÑO: 2009 PERIODO: 1

Seleccione La Entidad Recaudadora

Entidad de Pago

- Banco Muisca de Pruebas

Cerrar

**Siguiente**

Pregunte a su banco por la disponibilidad de este servicio

Listo

Intranet local

Un aviso le informa que al dar clic en **Ir** abandona el ambiente de la DIAN y la transacción se empieza a realizar entre la entidad recaudadora y el cliente. Léalo detenidamente.



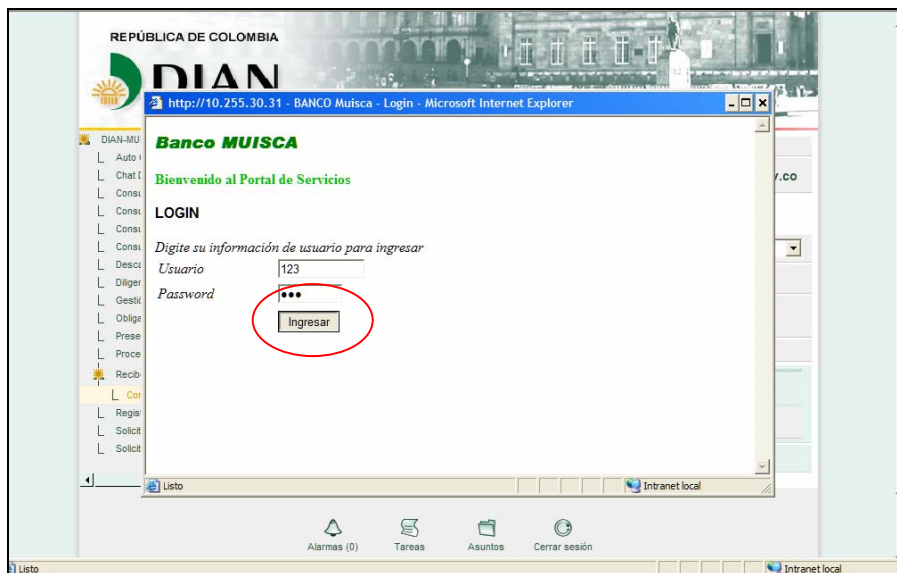
Haga clic en el botón **Ir**.





Nota	Una vez diligenciado el recibo oficial de pago a través de los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN y en el evento que no sea posible realizar la transacción de pago por canales electrónicos con la EAR, el interesado podrá utilizar el recibo diligenciado a través de tales servicios y efectuar el pago en forma presencial ante las entidades autorizadas para recaudar.
------	---

Ha ingresado al ambiente virtual de la entidad autorizada para recaudar. Identifíquese correspondiente y haga clic en el botón **Ingresar**.



Si desea realizar el pago por medios electrónicos desde su banco, oprima el botón de **Pago** en línea. Una vez pagado exitosamente, este recibo queda como presentado a la DIAN y no requiere ir a las oficinas del banco.



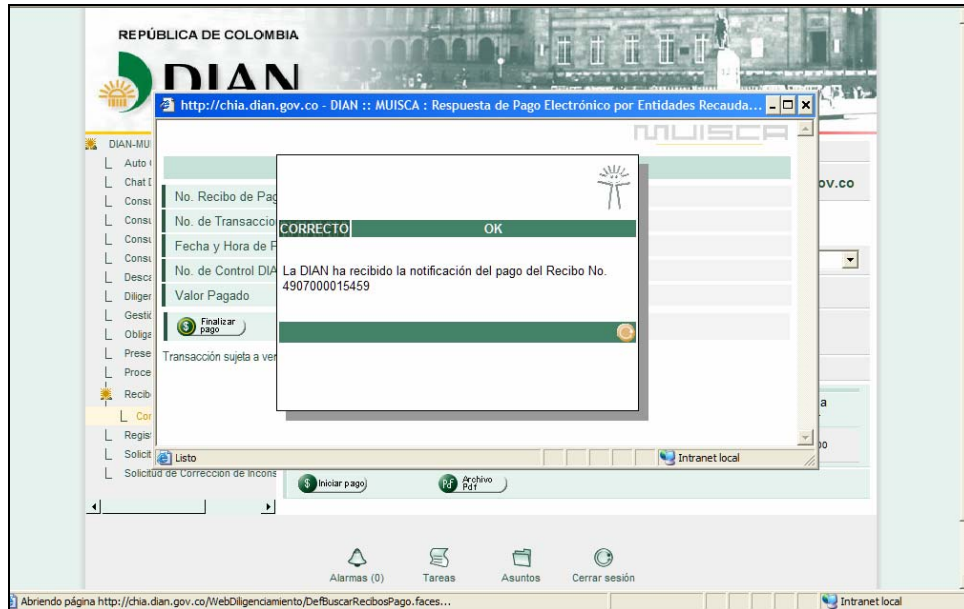
A continuación, la entidad autorizada para recaudar le confirma en línea al cliente la efectividad de la transacción financiera.

Oprima el botón **Ir a la DIAN** para regresar al ambiente de la DIAN.



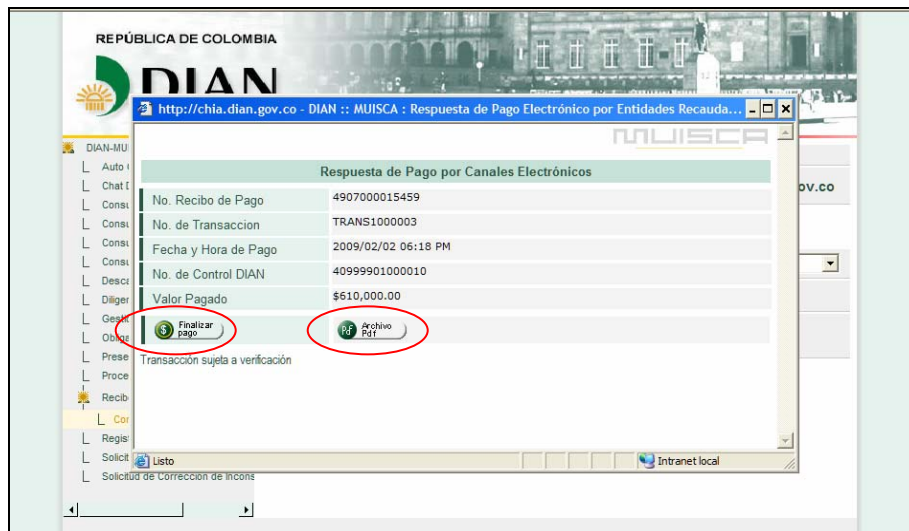


Un mensaje le notifica que la DIAN ha recibido el pago.



Haga clic en el botón **Finalizar pago**.

Si desea puede ver el archivo pdf del recibo de pago con la leyenda PAGADO, para esto oprima el botón **Archivo pdf**.





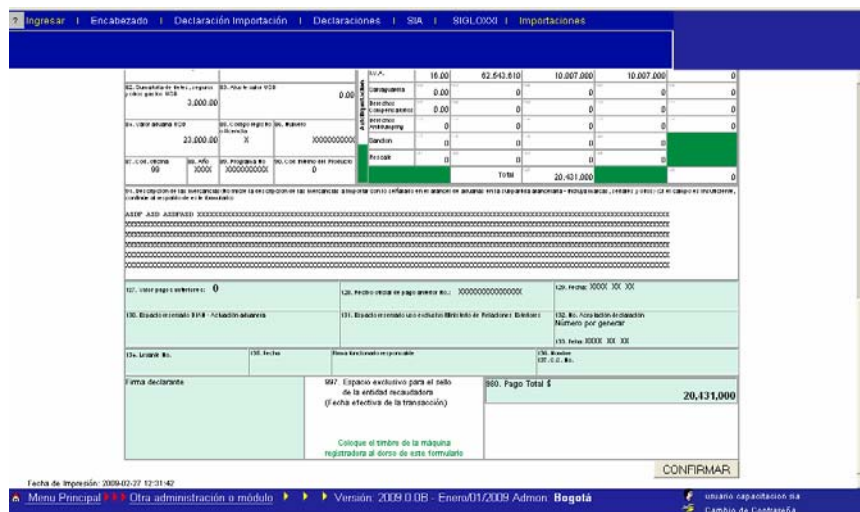
## 6. Transacción de pago por los canales electrónicos para una declaración aduanera

### 6.1. Transacción de pago por los canales electrónicos para una declaración de importación presentada a través del sistema informático SYGA

El procedimiento que se lleva a cabo para realizar la transacción de pago es el siguiente:

1. Ingreso al sistema informático SYGA.
2. Aceptación (confirmar) la Declaración de Importación.

Al digitar el botón CONFIRMAR se genera el Número de aceptación y su fecha:



The screenshot shows a web application interface with a blue header and a main content area. The header contains navigation links: 'Ingresar', 'Encabezado', 'Declaración Importación', 'Declaraciones', 'SIA', 'SIGLOXXI', and 'Importaciones'. The main area displays a table with columns for 'Código', 'Descripción', 'Unidad', 'Cantidad', 'Valor', 'Impuesto', 'Total', and 'Saldo'. The table includes rows for 'Derechos de aduana', 'Libro aduanero', and 'Pago'. Below the table, there is a section for 'Datos de la declaración' and a 'CONFIRMAR' button. The footer shows the date '2009-02-27 12:31:42' and the user 'Admon Bogotá'.




The screenshot shows a confirmation dialog box with a blue header containing navigation links: 'Transmitir Declaración', 'Transmitir EDI/FACT', 'Declaración Importación', 'Declaraciones', 'SIA', and 'SIGLOXXI'. The dialog box contains the DIAN logo and the following information: 'Número de aceptación generado: 032009000000052' and 'Fecha aceptación (aaaa/mm/dd): 2009/3/11'. Below this information, there is a question: 'Desea realizar la transacción de pago de esta declaración con Recibo Oficial de Pago, a través de canales electrónicos?' with 'No' and 'Si' buttons.

Desea realizar la transacción de pago de esta declaración con Recibo Oficial de Pago, a través de canales electrónicos?

### 3. Generación del Número de Recibo para pago electrónico.

En la pantalla de confirmación de la Declaración de Importación, se genera el mensaje **“Desea realizar la transacción de pago de esta declaración con Recibo Oficial de Pago, a través de canales electrónicos SI – NO”** y si el usuario selecciona “NO”, entonces la operación debe continuar normalmente con la impresión de la Declaración, presentación en Bancos, levante y pago con recibo generado por el SYGA.

Si el usuario selecciona “SI”, entonces el sistema SYGA genera la información del Recibo de pago, por ejemplo:



Su número de recibo para realizar el pago es

**Número de Recibo: 32008030000143**

**Fecha Generación: 04/23/2008 2:58:06 PM**

**El recibo oficial de pago por el total liquidado en la declaración ha sido generado.**

Para realizar la transacción de pago por canales electrónico ingrese a la página Web de la DIAN [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) Servicios Informáticos Electrónicos/Recibos de Pago, o a la página Web de su entidad financiera, y siga las instrucciones en cada caso.

#### 3.1. Contingencia

Si en el momento de confirmar que realizará el pago por canales electrónicos, un mensaje le informa que **“NO SE PUDO GENERAR EL RECIBO”**, intente nuevamente a través de la siguiente opción de menú: **DECLARANTE - SIA/Declaraciones/Declaración Importación/Solicitud Pago Electrónico**, digitando el Número de Aceptación de la Declaración de Importación y la Fecha de Entrega.



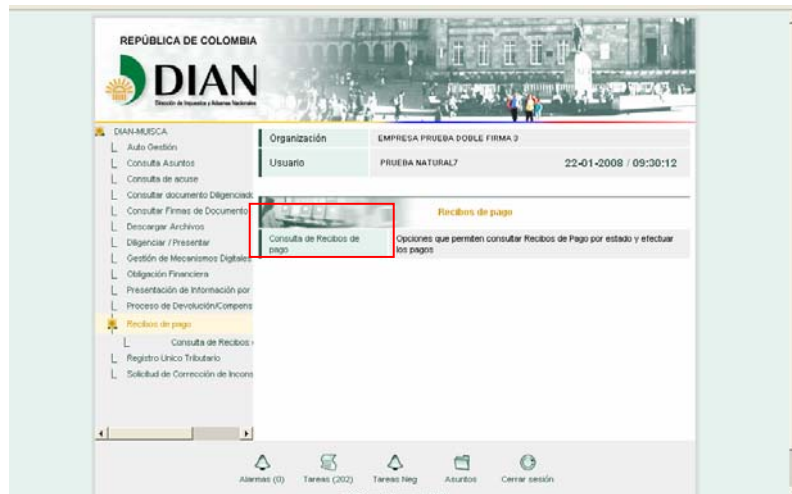
- Ingreso a los servicios informáticos electrónicos de la DIAN para la consulta de recibos generados.



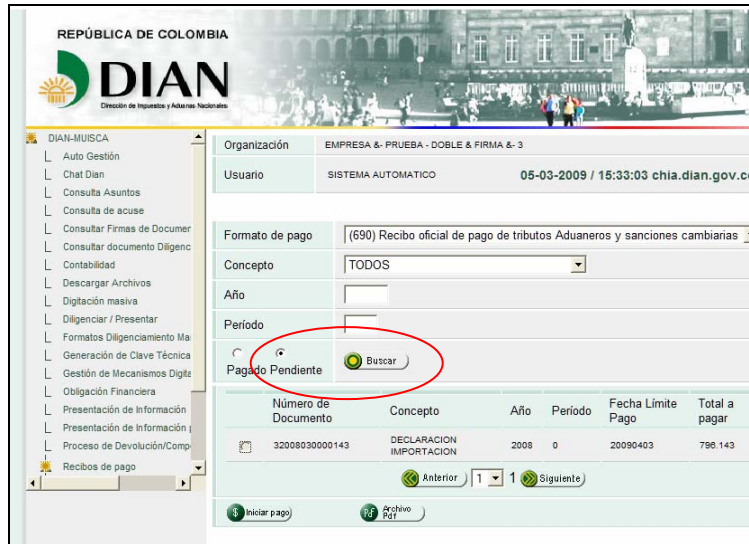

Seleccione la opción **Recibos de pago**.



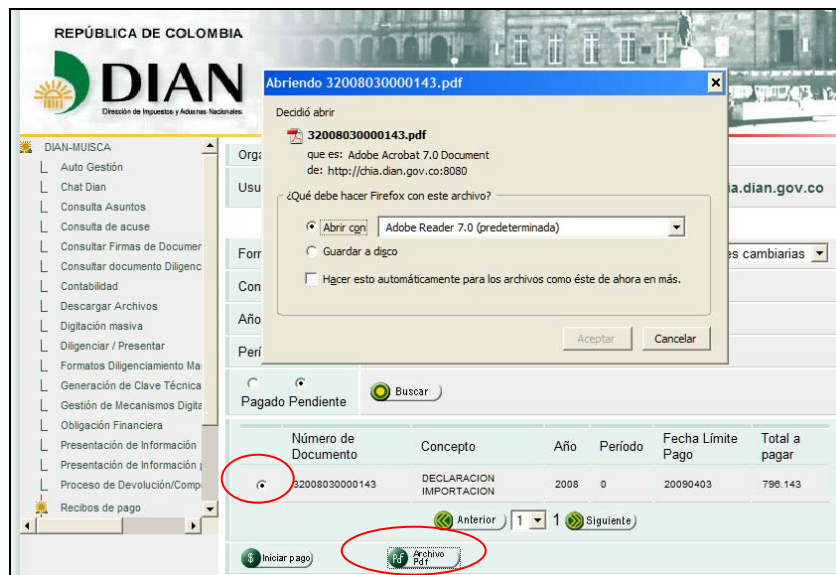
Seleccione la opción **Consulta recibos de pago** que le permite consultar los recibos por estado y efectuar los pagos.



Se selecciona el estado pendiente y luego se da clic en **Buscar**. Se despliegan los recibos pendientes de pago.



Seleccione el que desea pagar y abra el archivo pdf.



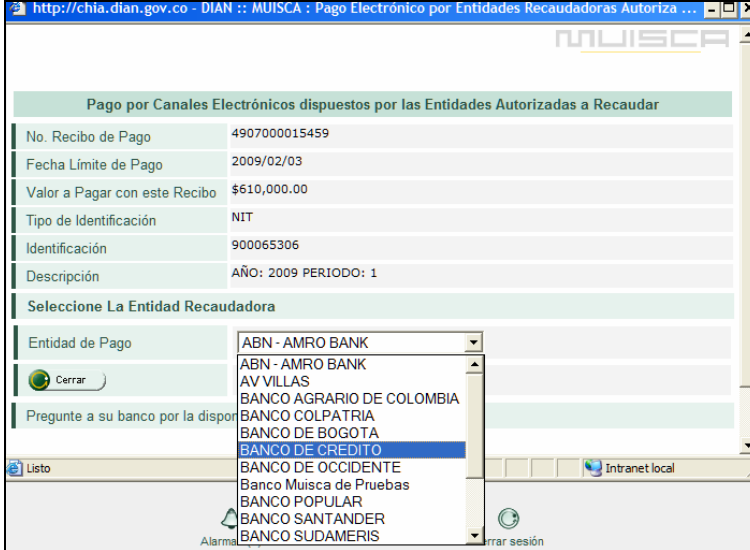








Seleccione la entidad de pago y haga clic en el botón **Siguiente**.



http://chia.dian.gov.co - DIAN :: MUISCA : Pago Electrónico por Entidades Recaudadoras Autoriza ...

**MUISCA**

Pago por Canales Electrónicos dispuestos por las Entidades Autorizadas a Recaudar

No. Recibo de Pago	4907000015459
Fecha Límite de Pago	2009/02/03
Valor a Pagar con este Recibo	\$610,000.00
Tipo de Identificación	NIT
Identificación	900065306
Descripción	AÑO: 2009 PERIODO: 1

Seleccione La Entidad Recaudadora

Entidad de Pago:

- ABN - AMRO BANK
- AV VILLAS
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
- BANCO COLPATRIA
- BANCO DE BOGOTA
- BANCO DE CREDITO**
- BANCO DE OCCIDENTE
- Banco Muisca de Pruebas
- BANCO POPULAR
- BANCO SANTANDER
- BANCO SUDAMERIS

Cerrar

Pregunte a su banco por la disponibilidad de este servicio

Listo

Intranet local

Alarma

Cerrar sesión



http://chia.dian.gov.co - DIAN :: MUISCA : Pago Electrónico por Entidades Recaudadoras Autoriza ...

**MUISCA**

Pago por Canales Electrónicos dispuestos por las Entidades Autorizadas a Recaudar

No. Recibo de Pago	4907000015459
Fecha Límite de Pago	2009/02/03
Valor a Pagar con este Recibo	\$610,000.00
Tipo de Identificación	NIT
Identificación	900065306
Descripción	AÑO: 2009 PERIODO: 1

Seleccione La Entidad Recaudadora

Entidad de Pago:

Cerrar

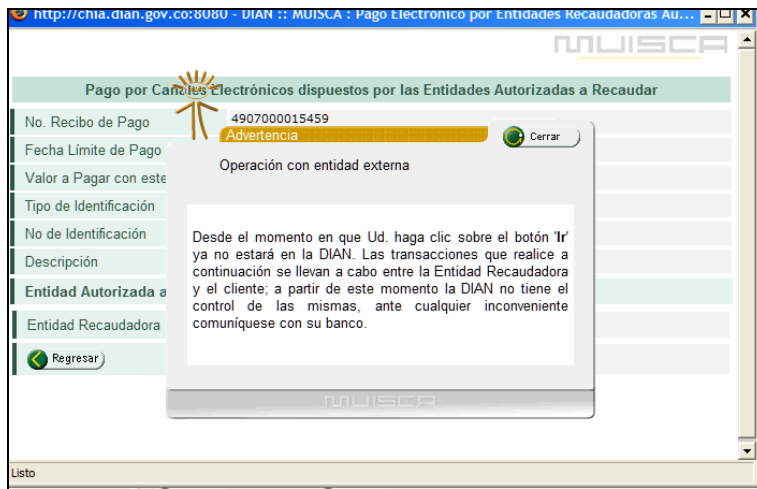
**Siguiente**

Pregunte a su banco por la disponibilidad de este servicio

Listo

Intranet local

Nota	Un mensaje de advertencia le informa que al dar clic en el botón <b>Ir</b> abandona el ambiente de la DIAN y las transacciones que realice a continuación se llevan a cabo entre la entidad recaudadora y el cliente. Desde ese momento la DIAN no tiene control sobre las mismas.
------	--



Usted se encuentra en la página de la entidad autorizada para recaudar. Digite sus datos de identificación y oprima el botón **Ingresar**.



Aparece la información relativa al pago: el número del recibo de pago. Seleccione la cuenta desde la cual desea realizar el pago. Oprima el botón **Pagar**.

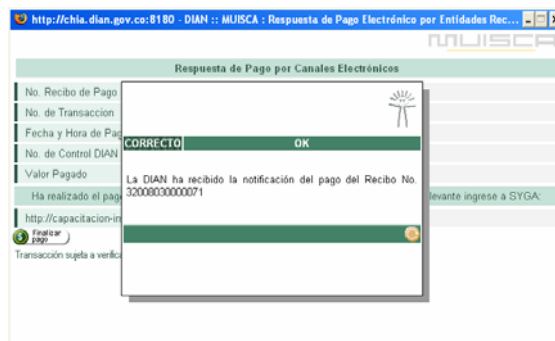


6. Generación de la notificación del pago por la entidad recaudadora.

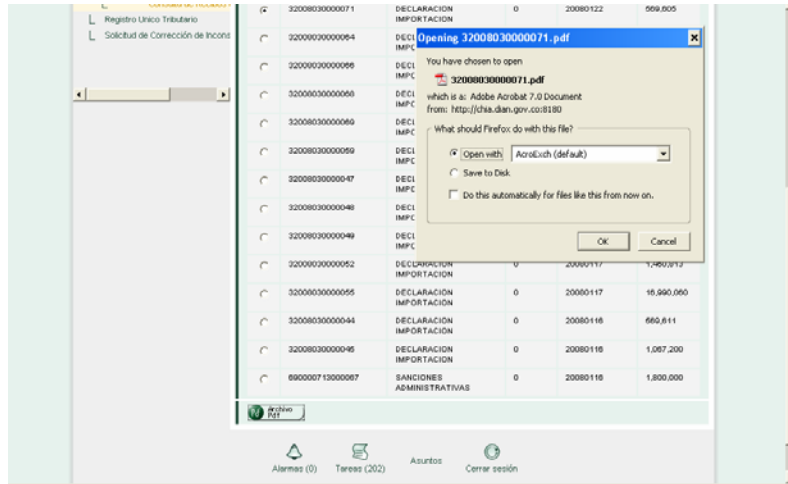
Aparece el mensaje de pago exitoso, donde la entidad autorizada para recaudar le confirma en línea al cliente la efectividad de la transacción financiera.



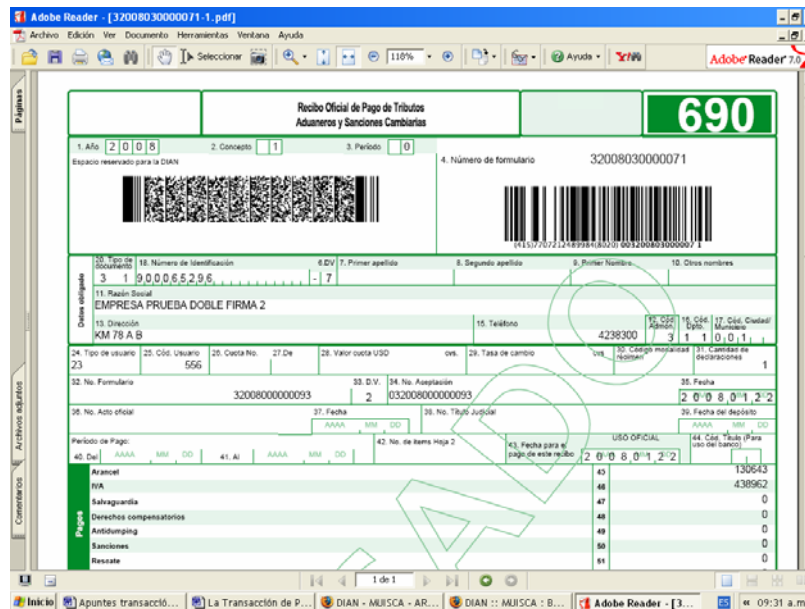
Al oprimir el botón **Ir a la DIAN**, la DIAN genera la notificación del pago electrónico.



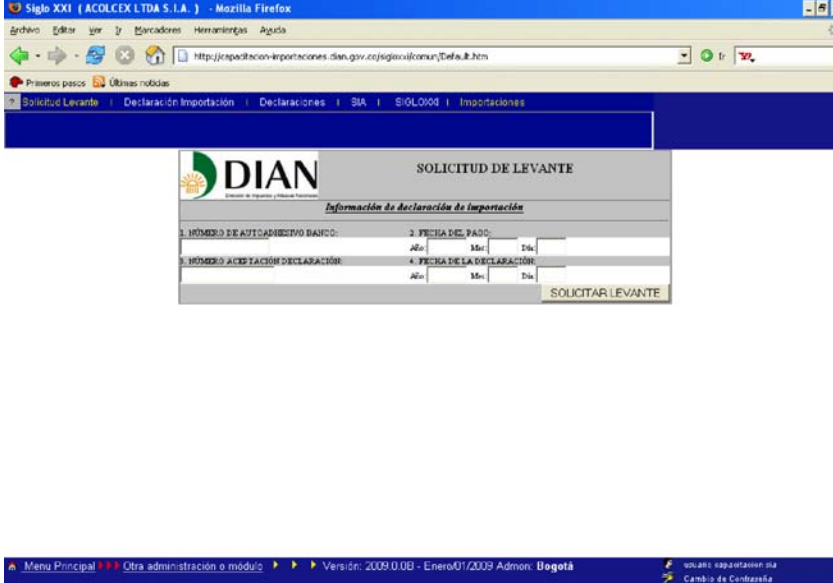
Para consultar el archivo pdf del recibo de pago confirmar su pago, oprima el botón **Archivo pdf**. Puede guardarlo o imprimirlo.



A continuación el servicio mostrará el recibo de pago formato 690.



## 7. Solicitud de levante a través del sistema informático SYGA



The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser Title:** Siglo XXI (ACOLCEX LTDA S. I.A.) - Mozilla Firefox
- Address Bar:** http://solicitudcon-importaciones.dian.gov.co/sigloxxi/omun/Default.htm
- Navigation Menu:** Solicitud Levante | Declaración Importación | Declaraciones | RA | SIGLO004 | Importaciones
- Form Header:**
  - DIAN Logo
  - SOLICITUD DE LEVANTE**
  - Información de Declaración de Importación*
- Form Fields:**
  - 1. NÚMERO DE AUTOCOMPRO BANCOS
  - 2. FECHA DEL PAGO (with Year, Month, and Day dropdowns)
  - 3. NÚMERO ACEPTACIÓN DECLARADOR
  - 4. FECHA DE LA DECLARACIÓN (with Year, Month, and Day dropdowns)
- Action Button:** SOLICITAR LEVANTE
- Footer:**
  - Menu Principal | Otra administración o módulo
  - Versión: 2009.0.00 - Enero/01/2009 Admon. Bogotá
  - usario: exportaciones na
  - Cambio de Contraseña

Cuando el usuario haya efectuado el pago por canales electrónicos debe solicitar el levante de la Declaración de Importación digitando únicamente el número y fecha de aceptación.



## 6.2. Transacción de pago por los canales electrónicos para pago consolidado de los Usuarios Aduaneros Permanentes

El procedimiento que se lleva a cabo para realizar la transacción de pago es el siguiente:

### 1. Ingreso al sistema informático SYGA

Al consultar aparece el listado de las declaraciones pendientes de pago en SYGA Importaciones.

**Generación de Recibo Consolidado de Pago**  
Proyecto Siglo XXI - Grupo de Pagos - UAPS Versión 2.0 revisión mayo 3 2003  
**P. E. PRUEBAS EMPRESA PRUEBA DOBLE**  
**FIRMA 1**  
Fecha: 01/25/2008 2:17:33 PM

ITEM	SELECCIÓN	NUMERO INTERNO DECLARACION	AUTOADHESIVO	AUTOLIQUIDACION	LIQUIDACION SISTEMA	SALDO	VALOR BANCO OBLIGACION	FECHA
1	<input checked="" type="checkbox"/>	0320080000000107	P1003010000674		\$569.611.00	\$569.611.00	\$569.611.00	0.00
2	<input checked="" type="checkbox"/>	0320080000000110	P1003010000681		\$569.611.00	\$569.611.00	\$569.611.00	0.00
<b>VALORES TOTALES</b>						<b>\$1,139,222.00</b>	<b>\$1,139,222.00</b>	<b>\$0.00</b>

Selecionar De: 1 al: 1 No Declaraciones: 2 Fecha Operación: 01/25/2008 2:17:33 PM

Estado del UAP :

Menu Principal | Otra administración o módulo | Versión: 2008.0.0B - Enero/01/2008 Admon: Bogotá | usuario prueba uap | Cambio de Contraseña

### 2. Generación del Recibo Consolidado de pago electrónico por SYGA importaciones.

**Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias**

**MUISCA** **690**

1. Año: **2008** 2. Concepto: **06** 3. Periodo: **01**  
Español | Inglés | Francés | Alemán | Italiano | Portugués | Chino | Japonés | Coreano | Ruso | Español

**Número por generar**

01. Tipo de documento	02. Número de administración	03. E. E. T.	04. Número de serie	05. Número de serie	06. Número de serie
01	000000000	0	00000000	00000000	00000000

07. Descripción: **UAP P. E. PRUEBAS**

08. Tipo de moneda	09. Cód. moneda	10. Cód. país	11. Valor en letras	12. Valor en números	13. Cód. moneda	14. Cód. país	15. Cantidad de unidades
07	555	0	0	0.00	07	555	0

16. No. Autorización	17. No. Autorización	18. No. Autorización	19. No. Autorización
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000

20. Fecha de emisión	21. Fecha de emisión	22. Fecha de emisión	23. Fecha de emisión
01/25/2008 01 01	01/25/2008 01 01	01/25/2008 01 01	01/25/2008 01 01

24. Retención	25. IVA	26. Impuesto de Importación	27. Impuesto de Importación	28. Impuesto de Importación	29. Impuesto de Importación	30. Impuesto de Importación
	400.000	0	0	0	0	0

Menu Principal | Otra administración o módulo | Versión: 2008.0.0B - Enero/01/2008 Admon: Bogotá | usuario prueba uap | Cambio de Contraseña






Ingresar | Recibo Oficial Pago | UAP | SIGLOXXI | Importaciones


001. Código deudor Firma del deudor solidario o sustituto	007. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	009. Pago Total (Cien mil) \$ 569.611
--	--	---------------------------------------

COLOQUE EL TIMBRE DE LA ENTIDAD RECAUDADORA REGISTRADA AL DENTRO DE ESTE ESPACIO



**Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias (Relación de Pagos Consolidados UAP)**

espacio reservado para la DIAN



**690**

Número por generar

03. Tipo de documento	04. NIT	05. N.º	06. Fecha emisión	07. Cantidad	08. Fecha recibo	09. Otro recibo
31	900095200		000000X	000000X	000000X	000000X

UAP P. E. PRUEBAS

05. No. de formulario	06. Año Mes Día	07. Paraval \$	08. IVA \$	09. Salvaguardas \$	10. Derechos compensatorios \$
002008000000107-7	01/04/2008	530.845	488.860	0	0
71. Derechos arancelarios \$	72. Sanciones \$	73. Recargos \$	74. Intereses de mora \$	75. Total \$	
0	0	0	0	569.611	

SALVAR

Menu Principal | Otra administración o módulo | Versión: 2008.0.08 - Enero/01/2008 Admon. Bogotá | usuario prueba uap | Cambio de Contraseña

Se genera el número de recibo de pago y aparece la pregunta si se desea efectuar el pago por los canales electrónicos?

Preinformar | Recibo Oficial Pago | UAP | SIGLOXXI | Importaciones



Número Recibo Oficial: **032008030000096**  
 Fecha Generación Recibo: **01/29/2008 8:52:17 AM**

¿Desea realizar la transacción de pago de este Recibo Oficial, a través de canales electrónicos?  Si  No

Menu Principal | Otra administración o módulo | Versión: 2008.0.08 - Enero/01/2008 Admon. Bogotá | usuario prueba uap | Cambio de Contraseña

Al usuario seleccionar “SI”, se genera un número de recibo de pago con el cual se puede hacer el pago electrónico a través del portal DIAN o a través del portal del banco en el que el usuario tenga su cuenta y convenio para pago electrónico.

Número de recibo para pago por canales electrónicos



**Número Recibo Oficial:** 32008030000096  
**Fecha generación recibo:** 01/29/2008 8:55:40 AM

---

El recibo oficial consolidado de pago por el total liquidado ha sido generado.

Para realizar la transacción de pago por canales electrónico ingrese a la página Web de la DIAN [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) Servicios Informáticos Electrónicos/Recibos de Pago, o a la página Web de su entidad financiera, y siga las instrucciones en cada caso.

### 3. Pago por canales electrónicos.

A continuación **Inicie sesión** en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN y siga el procedimiento descrito en los ítem 4, 5 y 6 del numeral 6.1.

Una vez se haya realizado el pago, el UAP puede consultar el recibo de pago generado electrónicamente y que hayan sido aplicados los pagos a cada una de sus Declaraciones de Importación.

Un Usuario Aduanero Permanente (UAP) podrá consultar si el pago electrónico ha sido aplicado a las declaraciones de importación correspondientes, siguiendo la opción: UAP/Recibo Oficial Pago/Consultar Consolidados con Pago Electrónico, digitando el Número del Recibo Consolidado de Pago.



**6.3. Transacción de pago por los canales electrónicos para pago Declaración Consolidada de Pago de los Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes -540- y de la Declaración para la finalización de sistemas especiales de importación-exportación -520-.**

Usted puede realizar el pago por medios electrónicos inmediatamente después de la generación del recibo oficial de pago de tributos aduaneros y sanciones cambiarias -690- a partir de la Declaración Consolidada de Pago de los Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes -540- y de la Declaración para la finalización de sistemas especiales de importación-exportación -520- de la siguiente forma:

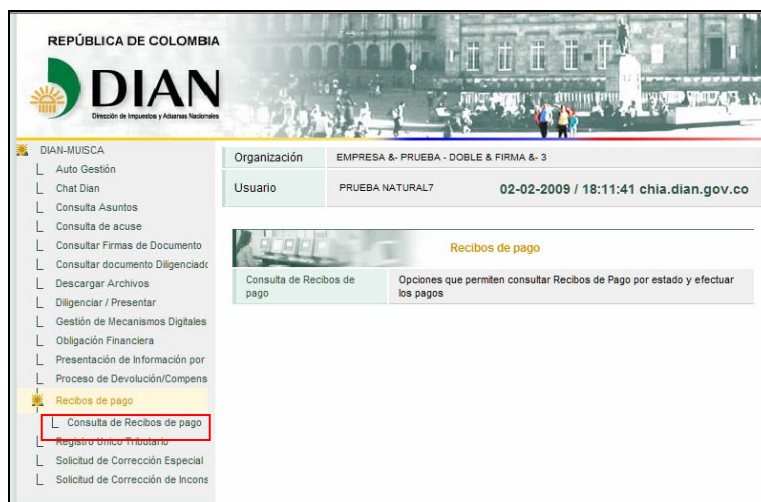
En primer lugar, ingrese a los Servicios Informáticos Electrónicos e identifíquese.



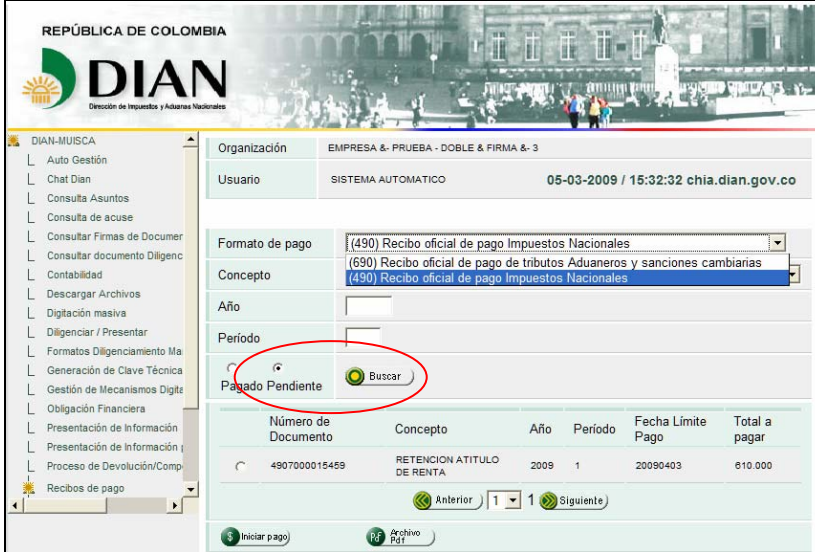
Seleccione en el menú izquierdo el vínculo **Recibos de pago**.



Seleccione el vínculo **Consulta de Recibos** de pago que le permite consultar los recibos por estado y efectuar los pagos.



Seleccione en la caja de diálogo el recibo de pago que corresponda. Seleccione la opción **Pendiente de pago** y luego oprima el botón **Buscar**.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DIAN  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN-MUISCA

- Auto Gestión
- Chat Dian
- Consulta Asuntos
- Consulta de acuse
- Consultar Firmas de Documen
- Consultar documento Diligenc
- Contabilidad
- Descargar Archivos
- Digitación masiva
- Diligenciar / Presentar
- Formatos Diligenciamiento Ma
- Generación de Clave Técnica
- Gestión de Mecanismos Digite
- Obligación Financiera
- Presentación de Información
- Presentación de Información
- Proceso de Devolución/Comp
- Recibos de pago

Organización: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3

Usuario: SISTEMA AUTOMATICO 05-03-2009 / 15:32:32 chia.dian.gov.co

Formato de pago: (490) Recibo oficial de pago Impuestos Nacionales

Concepto: (690) Recibo oficial de pago de tributos Aduaneros y sanciones cambiarias

Año: [ ]

Período: [ ]

Pagado Pendiente:  Buscar

Número de Documento	Concepto	Año	Período	Fecha Limite Pago	Total a pagar
4907000015459	RETENCION ATITULO DE RENTA	2009	1	20090403	610.000

Anterior 1 1 Siguiente

Iniciar pago Archivo Pdf

A continuación se listan los recibos pendientes de pago. Seleccione el que va a pagar y oprima el botón **Iniciar pago**.



DIAN-MUISCA

- Auto Gestión
- Consulta Asuntos
- Consulta de acuse
- Recibos de pago
- Consulta de Recibos de pago

Organización: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3

Autorización: 13208000000657

Usuario: PRUEBA NATURAL7 27-02-2009 / 18:23:12 chia.dian.gov.co

Formato de pago: (690) Recibo oficial de pago de tributos Aduaneros y sanciones can

NIT: [ ]

Pagado Pendiente:  Buscar

Razón social: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3

Número de Documento	Concepto	Período	Fecha Limite Pago	Total a pagar
6907500005514	FINALIZACION PLAN VALLEJO	1	20090330	1,348,322

Iniciar pago Archivo Pdf



Se despliega la ventana con la información relativa al pago que va a realizar. Verifique los datos que aparecen.



http://chia.dian.gov.co - DIAN :: MUISCA : Pago Electrónico por Entidades Recaudadoras Autoriza...

**Pago por Canales Electrónicos dispuestos por las Entidades Autorizadas a Recaudar**

No. Recibo de Pago	6907000015459
Fecha Límite de Pago	2009/02/03
Valor a Pagar con este Recibo	\$610,000.00
Tipo de Identificación	NIT
Identificación	900065306
Descripción	AÑO: 2009 PERIODO: 1

Seleccione La Entidad Recaudadora

Entidad de Pago:

Pregunte a su banco por la disponibilidad de este servicio

(Quedan 6 elementos) Abriendo página http://chia.dian.gov.c Zona desconocida

Seleccione la entidad de pago que desee y haga clic en el botón **Siguiente**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**DIAN**

http://chia.dian.gov.co - DIAN :: MUISCA : Pago Electrónico por Entidades Recaudadoras Autoriza...

**Pago por Canales Electrónicos dispuestos por las Entidades Autorizadas a Recaudar**

No. Recibo de Pago	6907000015459
Fecha Límite de Pago	2009/02/03
Valor a Pagar con este Recibo	\$610,000.00
Tipo de Identificación	NIT
Identificación	900065306
Descripción	AÑO: 2009 PERIODO: 1

Seleccione La Entidad Recaudadora

Entidad de Pago:

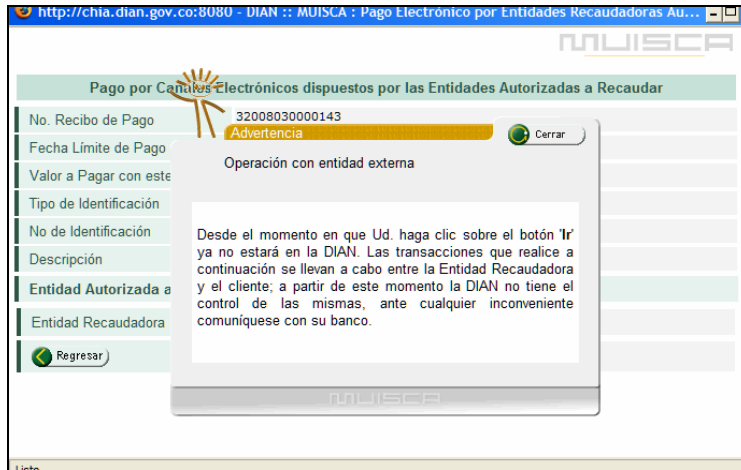
- ABN - AMRO BANK
- ABN - AMRO BANK
- AV VILLAS
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
- BANCO COLPATRIA
- BANCO DE BOGOTÁ
- BANCO DE CREDITO**
- BANCO DE OCCIDENTE
- Banco Muisca de Pruebas
- BANCO POPULAR
- BANCO SANTANDER
- BANCO SUDAMERIS

Pregunte a su banco por la disponibilidad de este servicio

Listo Intranet local



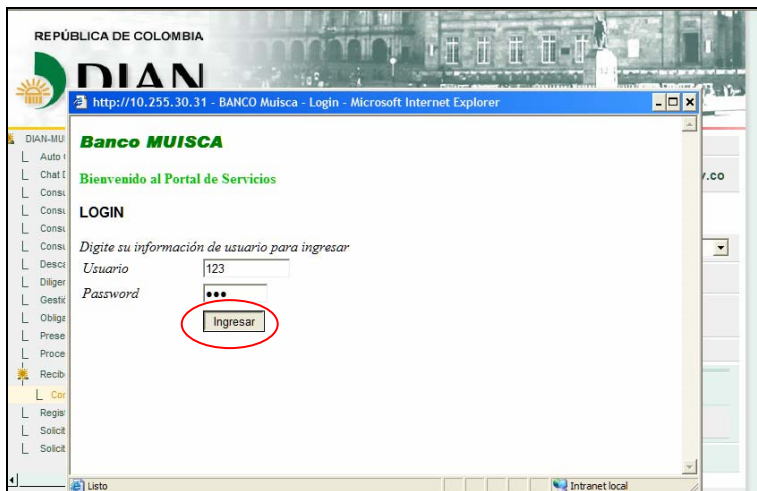
Se despliega un aviso que le informa que al dar clic en **Ir** abandona el ambiente de la DIAN y la transacción se empieza a realizar entre la entidad recaudadora y el cliente. Léalo detenidamente.



Haga clic en el botón **Ir**.

Nota	Una vez diligenciado el recibo oficial de pago a través de los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN y en el evento que no sea posible realizar la transacción de pago por canales electrónicos con la EAR, el interesado podrá utilizar el recibo diligenciado a través de tales servicios y efectuar el pago en forma presencial ante las entidades autorizadas para recaudar.
------	---

Una vez ingresa al ambiente virtual de la entidad autorizada para recaudar, identifíquese correspondiente y haga clic en el botón **Ingresar**.



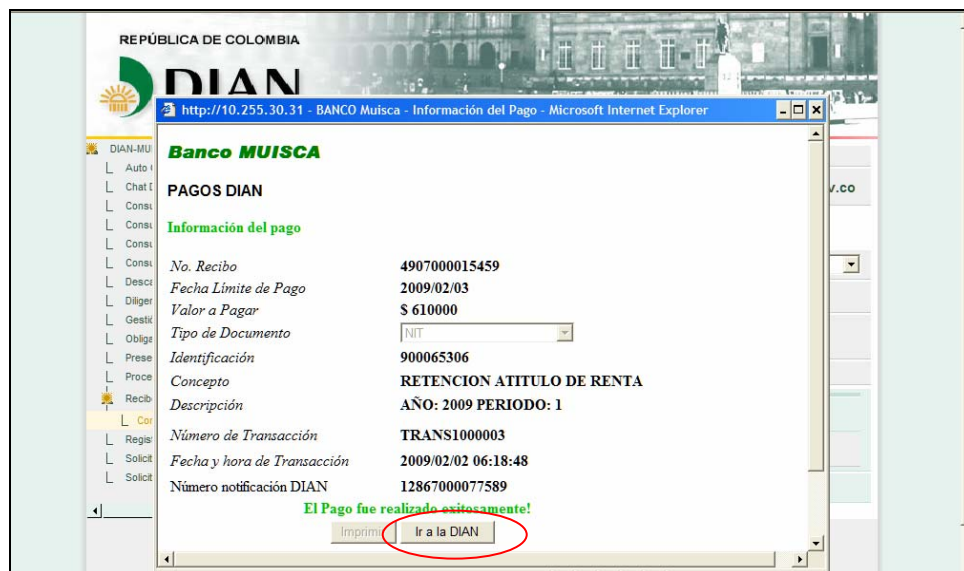


Si desea realizar el pago por medios electrónicos desde su banco, oprima el botón de **Pago** en línea. Una vez pagado exitosamente, este recibo queda como presentado a la DIAN y no requiere ir a las oficinas del banco.

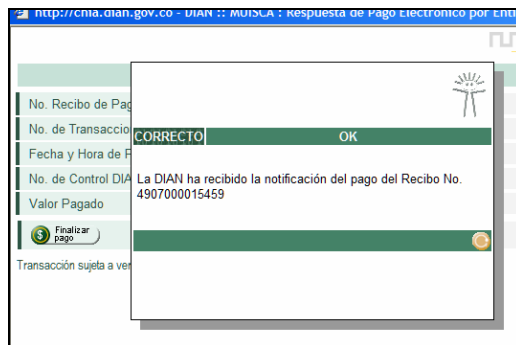


A continuación, la entidad autorizada para recaudar le confirma en línea al cliente la efectividad de la transacción financiera.

Oprima el botón **Ir a la DIAN** para regresar al ambiente de la DIAN.



Un mensaje le notifica que la DIAN ha recibido el pago.



Haga clic en el botón **Finalizar pago**.

Si desea puede ver el archivo pdf del recibo de pago con la leyenda PAGADO, para esto oprima el botón **Archivo pdf**.



Una vez recibida la confirmación del pago, cuando se trate de una declaración para la finalización de los sistemas especiales de importación-exportación, consulte la autorización de levante.

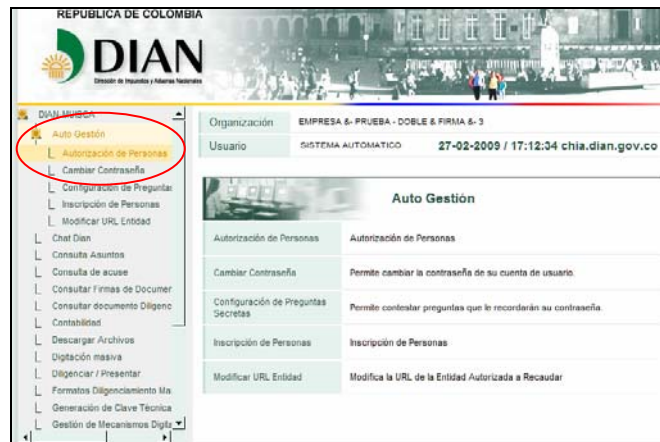
En su bandeja de tareas, verifique que haya recibido un mensaje en donde se le indica que se ha autorizado el levante de su declaración.

## 7. Autorización de personas

Mediante el proceso de Autorizaciones es posible delegar un determinado número de permisos de un usuario a otro para interactuar con los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN.

El tipo de usuarios que pueden acceder a la herramienta y los roles o permisos que se les permite delegar están establecidos de acuerdo con las responsabilidades o calidades que dichos usuarios poseen en el RUT.

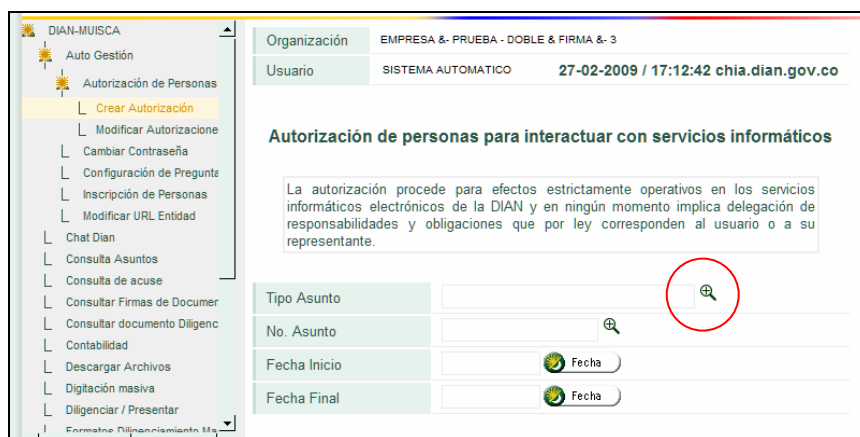
Una vez el usuario ingresa los servicios informáticos electrónicos, luego de efectuar el proceso de autenticación, encuentra una opción de Auto Gestión que le permite manipular información relativa a su cuenta. Uno de los roles asignados le presenta la opción **Autorización de Personas**, en donde el usuario podrá iniciar el proceso para **Crear un Documento 1320** mediante el cual delega alguno de los permisos que él tiene.





Una vez es elegida la opción **Crear Autorización**, a continuación puede diligenciar la página con todos los datos necesarios para construir el documento mediante el cual se delegan los permisos del Autorizador hacia el Autorizado, que bien podrían ser para el ejemplo de un Representante hacia su asistente.

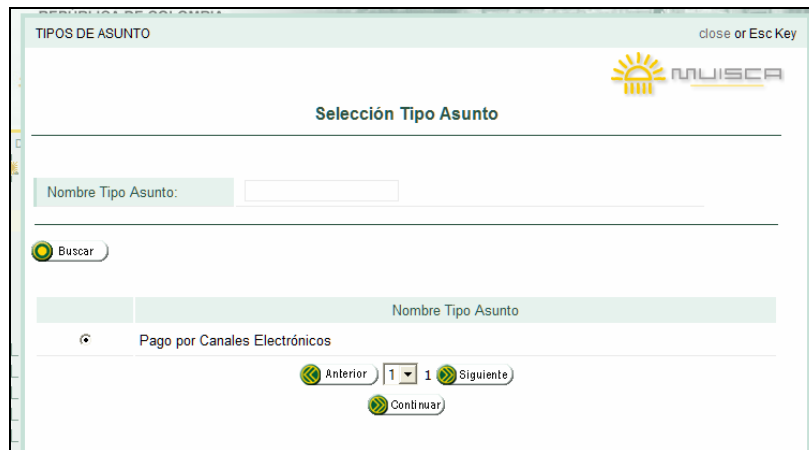
El primer valor que se debe elegir es el Tipo de Asunto sobre el que tendrá efecto la Autorización, es decir, se selecciona el nombre del proceso o subproceso sobre el que tomará acción la persona autorizada.



En la ventana de búsqueda que aparece, puede escribirse un par de palabras o letras para hacer un filtro sobre los Tipos de Flujos posibles; o bien, se puede dejar en blanco para consultar todos.



Una vez se selecciona el elemento deseado se hace clic en Continuar para seguir con el proceso.



Luego se deben diligenciar los valores de Fecha Inicio y Fecha Final, que delimitan el tiempo de vigencia de la Autorización.





Organización: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3  
 Usuario: SISTEMA AUTOMATICO 27-02-2009 / 17:12:56 chia.dian.gov.co

**Autorización de personas para interactuar con servicios informáticos**

La autorización procede para efectos estrictamente operativos en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN y en ningún momento implica delegación de responsabilidades y obligaciones que por ley corresponden al usuario o a su representante.

Tipo Asunto: Pago por Canales Electrónicos  
 No. Asunto:   
 Fecha Inicio: 27-02-2009  
 Fecha Final: 31-03-2009

Personas Naturales o Jurídicas autorizadas  
 Tipo Documento: Cédula de ciudadanía  
 No. Documento:

A continuación, se digita el documento de identificación de quien va a ser la persona autorizada. En caso de no estar inscrita en el RUT, el mismo Autorizador debe inscribirla mediante el proceso para Inscripción de Personas también disponible en el menú de Autogestión.



Organización: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3  
 Usuario: SISTEMA AUTOMATICO 27-02-2009 / 17:13:06 chia.dian.gov.co

**Autorización de personas para interactuar con servicios informáticos**

La autorización procede para efectos estrictamente operativos en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN y en ningún momento implica delegación de responsabilidades y obligaciones que por ley corresponden al usuario o a su representante.

Tipo Asunto: Pago por Canales Electrónicos  
 No. Asunto:   
 Fecha Inicio: 27-02-2009  
 Fecha Final: 31-03-2009

Personas Naturales o Jurídicas autorizadas  
 Tipo Documento: Cédula de ciudadanía  
 No. Documento: 999999996

A la persona inscrita, mediante la opción Adicionar Rol, se le hace la asociación de permisos que queda consignada en el Documento de Autorización.



- └ Modificar Autorizaciones
- └ Cambiar Contraseña
- └ Configuración de Preguntas
- └ Inscripción de Personas
- └ Modificar URL Entidad
- └ Chat Dian
- └ Consulta Asuntos
- └ Consulta de acuse
- └ Consultar Firmas de Documentos
- └ Consultar documento Diligencia
- └ Contabilidad
- └ Descargar Archivos
- └ Digitación masiva
- └ Diligenciar / Presentar
- └ Formulario de Asignación de Roles

### Autorización de personas para interactuar con servicios informáticos

La autorización procede para efectos estrictamente operativos en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN y en ningún momento implica delegación de responsabilidades y obligaciones que por ley corresponden al usuario o a su representante.

Tipo Asunto	Pago por Canales Electrónicos
No. Asunto	<input type="text"/>
Fecha Inicio	27-02-2009 <span>Fecha</span>
Fecha Final	31-03-2009 <span>Fecha</span>


Personas Naturales o Jurídicas autorizadas

Tipo Documento	Cédula de ciudadanía
No. Documento	<input type="text"/> <span>+ Adicionar</span>

Nombre o Razón Social	Tipo Documento	No. Documento	Roles	Horario	Borrar
PRUEBA NATURAL7	Cédula de ciudadanía	999999996	Adicionar Rol		

Autorizar

En la ventana de búsqueda que aparece se pueden seleccionar los permisos individuales del proceso que le serán asignados al usuario.



### Selección de Roles para Asignar

---

Nombre Rol

Puede seleccionar uno o más roles, y en algunos casos habrá que avanzar a la pantalla siguiente para encontrar los permisos deseados dependiendo del Tipo de Flujo seleccionado anteriormente.



### Selección de Roles para Asignar

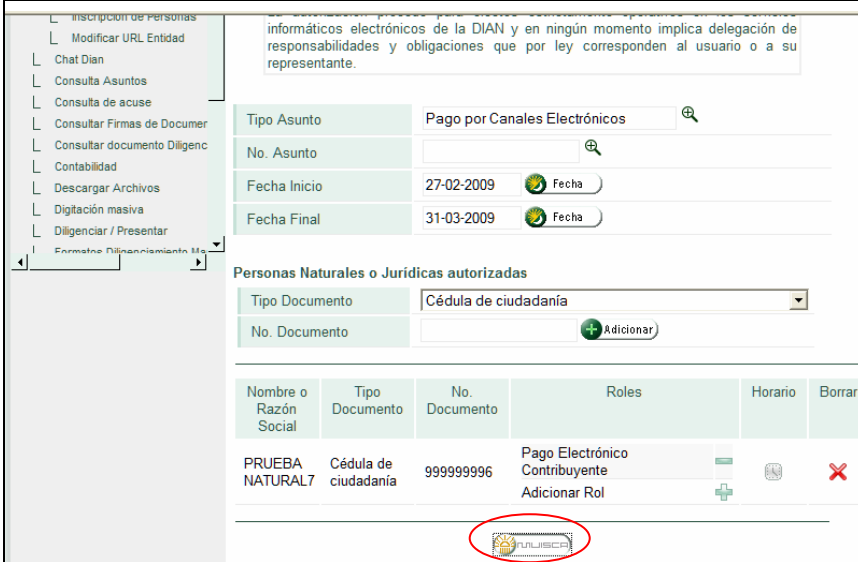
---

Nombre Rol  Buscar

Nombre Rol	Descripción
<input type="checkbox"/> Autorizador Procesos-Asuntos	Autorizador Procesos-Asuntos
<input type="checkbox"/> Inscripción de Personas	Permite inscribir personas para acceder a los servicios informáticos de MUISCA.
<input checked="" type="checkbox"/> Pago Electrónico Contribuyente	Rol para el pago electrónico por el contribuyente

Anterior | 1 | Siguiente  
Continuar

Una vez han sido asignados todos los roles deseados se da por concluido el proceso de Autorizaciones y se procede a guardar y firmar el Documento, dando clic en el botón Autorizar.



informáticos electrónicos de la DIAN y en ningún momento implica delegación de responsabilidades y obligaciones que por ley corresponden al usuario o a su representante.

Tipo Asunto: Pago por Canales Electrónicos

No. Asunto: [input field]

Fecha Inicio: 27-02-2009 [Fecha]

Fecha Final: 31-03-2009 [Fecha]

Personas Naturales o Jurídicas autorizadas

Tipo Documento: Cédula de ciudadanía

No. Documento: [input field] + Adicionar

Nombre o Razón Social	Tipo Documento	No. Documento	Roles	Horario	Borrar
PRUEBA NATURAL7	Cédula de ciudadanía	999999996	Pago Electrónico Contribuyente Adicionar Rol	[input field]	[X]

MUISCA

Al finalizar, después de haber firmado digitalmente la operación se entrega un número de Documento 1320 y se desea se puede imprimir el PDF.

El número entregado es importante, ya que con él la persona autorizada ingresa a los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN con el fin de cumplir el propósito para el que fue autorizado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN-MUISCA

Auto Gestión

Autorización de Personas

Crear Autorización

Modificar Autorización

Cambiar Contraseña

Configuración de Pregunte

Inscripción de Personas

Modificar URL Entidad

Chat Dian

Consulta Asuntos

Consulta de acuse

Consultar Firmas de Documer

Consultar documento Diligenc

Contabilidad

Descargar Archivos

Digitación masiva

Diligenciar / Presentar

Formato Diligenciamiento Ma

Organización: EMPRESA & PRUEBA - DOBLE & FIRMA & 3

Usuario: SISTEMA AUTOMATICO 27-02-2009 / 17:14:02 chia.dian.gov.co

**Autorización de personas para interactuar con servicios informáticos**

La autorización procede para efectos estrictamente operativos en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN y no implica delegación de responsabilidades y obligaciones que por ley corresponden al usuario o a su representante.

Correcto [Cerrar]

Creacion de Autorización.


La autorización 13208000000657 ha sido creada con éxito.

Check nueva autorización

## Ingreso de personas autorizadas a los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN

En primer lugar, la persona autorizada debe ingresar al portal de la DIAN: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), e luego seleccionar el vínculo **Servicios Informáticos Electrónicos**.

Seleccione en Organización, la opción **Autorizaciones**, que indica que el usuario posee un documento que le fue expedido por un Representante u otra persona autorizadora.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**DIAN Virtual**  
 Tenga en cuenta  
 Iniciar sesión

**Otros servicios**  
 Verificar su sistema para firma  
 Verificar Requisitos  
 Crear cuenta de usuario  
 Habilitar cuenta  
 Consulta de Inconsistencias  
 Consulta del Arancel  
 Creación de Usuarios para Capacitación

**Iniciar Sesión**

**MUISCA**  
 Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado  
 Para ingresar digite su organización, usuario y contraseña.

Organización: NIT  
 Identificación: NIT  
 Contraseña: [input field]

Identificación dropdown options:  
 A NOMBRE PROPIO  
**AUTORIZACIONES** (highlighted with a red circle)  
 ORGANIZACION NO OBLIGADA A P

Botones: Contraseña, Ingresar

Digite el tipo de documento de identificación de la persona autorizada, el número, la contraseña y luego oprima el botón **Ingresar**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**DIAN Virtual**  
 Tenga en cuenta  
 Iniciar sesión

**Otros servicios**  
 Verificar su sistema para firma  
 Verificar Requisitos  
 Crear cuenta de usuario  
 Habilitar cuenta  
 Consulta de Inconsistencias  
 Consulta del Arancel  
 Creación de Usuarios para Capacitación

**Iniciar Sesión**

**MUISCA**  
 Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado  
 Para ingresar digite su organización, usuario y contraseña.

Organización: AUTORIZACIONES  
 Identificación: Cédula de ciudadanía  
 Contraseña: [input field]

Identificación dropdown options: 999999996  
 Botones: Contraseña, Ingresar

La persona autorizada tiene determinados permisos y fechas de acuerdo con las especificaciones que el Autorizador haya incluido en cada autorización, de ahí la importancia de tener presente el número de autorización.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Usuario: PRUEBA NATURAL7      27-02-2009 / 17:16:55 chia.dian.gov.co

### Autorizaciones por Organización

Usted puede identificar las autorizaciones para efectos operativos que hubiere recibido de una determinada empresa u organización e interactuar con los servicios informáticos electrónicos de la DIAN.

Ingresar	No. Autorización	Organización	Tipo Asunto	Asunto	Fecha Inicio	Fecha Fin	PDF
	1320800000657	EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3 NIT: 900065306	Pago por Canales Electrónicos		27/02/09	31/03/09	Archivo Pdf
	1320800000632	EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3 NIT: 900065306	Pago por Canales Electrónicos		25/02/09	26/02/09	Archivo Pdf

Anterior | 1 | 1 | Siguiente

El usuario sólo tendrá acceso a las opciones de menú permitidas por los Roles autorizados, dentro de los Tipos de Flujo asignados en el Documento de Autorización 1320.

La autorización de pago por canales electrónicos dada le permite al usuario acceder a los recibos de pago.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

- DIAN-MUISCA
  - Auto Gestión
  - Consulta Asuntos
  - Consulta de acuse
  - Recibos de pago

Organización	EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3
Autorización	1320800000657
Usuario	PRUEBA NATURAL7      27-02-2009 / 17:17:05 chia.dian.gov.co

### DIAN-MUISCA

Auto Gestión	Menu para administrar su cuenta de usuario
Consulta Asuntos	Permite la consulta de los asuntos DIAN
Consulta de acuse	Consultar acuse de recibo
Recibos de pago	Opciones que permiten consultar Recibos de Pago



El vínculo Consulta de Recibos de pago le permite consultar los recibos por estado. Puede efectuar los pagos de los recibos pendientes.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DIAN  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Mapa del Sitio Sobre la DIAN Normatividad Cifras y Gestión Servicios Contratación Ventas y Remates Ayuda

DIAN-MUISCA

- Auto Gestión
- Consulta Asuntos
- Consulta de acuse
- Recibos de pago
  - Consulta de Recibos de pago

Organización EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3  
 Autorización 13208000000057  
 Usuario PRUEBA NATURAL7 27-02-2009 / 17:17:11 chia.dian.gov.co

Recibos de pago

Consulta de Recibos de pago Opciones que permiten consultar Recibos de Pago por estado y efectuar los pagos

Seleccione en la lista de opciones, el tipo de recibo de pago que corresponda.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DIAN  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN-MUISCA

- Auto Gestión
- Chat Dian
- Consulta Asuntos
- Consulta de acuse
- Consultar Firmas de Documen
- Consultar documento Diligenc
- Contabilidad
- Descargar Archivos
- Digitación masiva
- Diligenciar / Presentar
- Formatos Diligenciamiento Ma
- Generación de Clave Técnica
- Gestión de Mecanismos Digita
- Obligación Financiera
- Presentación de Información
- Presentación de Información
- Proceso de Devolución/Comp
- Recibos de pago

Organización EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3  
 Usuario SISTEMA AUTOMATICO 05-03-2009 / 15:32:04 chia.dian.gov.co

Formato de pago (490) Recibo oficial de pago Impuestos Nacionales  
 Concepto TODOS  
 Año  
 Período  
 Pagado Pendiente  Buscar





Seleccione el formato del recibo de pago y el concepto.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN-MUSCA

- Auto Gestión
- Chat Dian
- Consulta Asuntos
- Consulta de acuse
- Consultar Firmas de Documen
- Consultar documento Diligenc
- Contabilidad
- Descargar Archivos
- Digitación masiva
- Diligenciar / Presentar
- Formatos Diligenciamiento Ma
- Generación de Clave Técnica
- Gestión de Mecanismos Digita
- Obligación Financiera
- Presentación de la información
- Presentación de Información
- Proceso de Devolución/Comp
- Recibos de pago

Organización: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3

Usuario: SISTEMA AUTOMATICO 05-03-2009 / 15:32:06 chia.dian.gov.co

Formato de pago: (490) Recibo oficial de pago Impuestos Nacionales

Concepto: TODOS

Año: [ ]

Período: [ ]

Pagado Pendiente:

RENTA  
 VENTAS  
 RETENCION  
 SANCIONES  
 VTA ACTIVO FIJO  
 SEGURIDAD DEMOCRATICA  
 IMPUESTO AL PATRIMONIO  
 SANCION DECLARACION INDIVIDUAL PRECIOS DE TRANSFERENCIA  
 SANCION DECLARACION CONSOLIDADA PRECIOS DE TRANSFERENCIA  
 RETENCION ATITULO DE RENTA  
 RETENCION A TITULO DE VENTAS  
 RETENCION A TITULO DE TIMBRE  
 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Marque la opción pendiente de pago y luego el botón **Buscar**.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN-MUSCA

- Auto Gestión
- Chat Dian
- Consulta Asuntos
- Consulta de acuse
- Consultar Firmas de Documen
- Consultar documento Diligenc
- Contabilidad
- Descargar Archivos
- Digitación masiva
- Diligenciar / Presentar
- Formatos Diligenciamiento Ma
- Generación de Clave Técnica
- Gestión de Mecanismos Digita
- Obligación Financiera
- Presentación de la información
- Presentación de Información
- Proceso de Devolución/Comp
- Recibos de pago

Organización: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3

Usuario: SISTEMA AUTOMATICO 05-03-2009 / 15:32:13 chia.dian.gov.co

Formato de pago: (490) Recibo oficial de pago Impuestos Nacionales

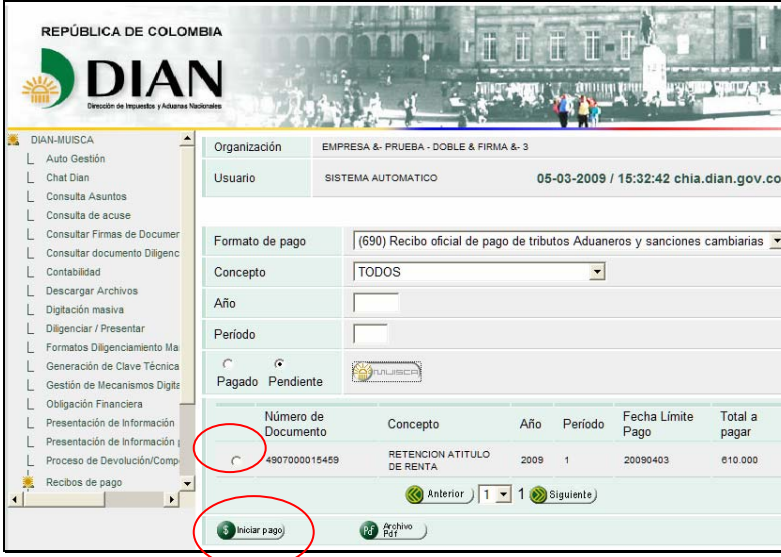
Concepto: TODOS

Año: [ ]

Período: [ ]

Pagado Pendiente:

Aparece el listado de los recibos pendientes de pago. Seleccione el que desee pagar y luego oprima el botón **Iniciar pago**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**DIAN**  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN-MUISCA

- L Auto Gestión
- L Chat Dian
- L Consulta Asuntos
- L Consulta de acuse
- L Consultar Firmas de Document
- L Consultar documento Diligenc
- L Contabilidad
- L Descargar Archivos
- L Digitación masiva
- L Diligenciar / Presentar
- L Formatos Diligenciamiento Ma
- L Generación de Clave Técnica
- L Gestión de Mecanismos Digita
- L Obligación Financiera
- L Presentación de Información
- L Presentación de Información
- L Proceso de Devolución/Comp
- Recibos de pago

Organización: EMPRESA &- PRUEBA - DOBLE & FIRMA &- 3  
 Usuario: SISTEMA AUTOMATICO 05-03-2009 / 15:32:42 chia.dian.gov.co

Formato de pago: (690) Recibo oficial de pago de tributos Aduaneros y sanciones cambiarias  
 Concepto: TODOS  
 Año:   
 Período:


Pagado Pendiente

Número de Documento	Concepto	Año	Período	Fecha Límite Pago	Total a pagar
4907000015459	RETENCION ATITULO DE RENTA	2008	1	20090403	610.000

Anterior 1 1 Siguiente

**Iniciar pago** Archivo Pdf

Seleccione la Entidad Recaudadora donde va a realizar el pago del recibo. Y haga clic en el botón **Siguiente**.



http://chia.dian.gov.co:8080 - DIAN :: MUISCA : Pago Electrónico por Entidades Recaudadoras Au...

**MUISCA**

Pago por Canales Electrónicos dispuestos por las Entidades Autorizadas a Recaudar

No. Recibo de Pago	32008030000143
Fecha Límite de Pago	2009/04/03
Valor a Pagar con este Recibo	\$796.143,00
Tipo de Identificación	NIT
No de Identificación	900065306
Descripción	AÑO: 2008 PERIODO: 0

**Seleccione La Entidad Recaudadora**

Entidad Recaudadora: ABN - AMRO BANK

Cerrar Siguiente

Pregunte a su banco por la disponibilidad de este servicio



http://chia.dian.gov.co:8080 - DIAN :: MUISCA : Pago Electrónico por Entidades Recaudadoras Au...

Pago por Canales Elec		Autorizadas a Recaudar
No. Recibo de Pago		
Fecha Límite de Pago		
Valor a Pagar con este Recibo		
Tipo de Identificación		
No de Identificación		
Descripción		
Seleccione La Entidad Recaudadora	<ul style="list-style-type: none"> <li>ABN - AMRO BANK</li> <li>AV VILLAS</li> <li>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</li> <li>BANCO COLPATRIA</li> <li>BANCO DE BOGOTA</li> <li>BANCO DE CREDITO</li> <li>BANCO DE OCCIDENTE</li> <li>Banco Muisca de Pruebas</li> <li>Banco Muisca de Pruebas URLs</li> <li>BANCO POPULAR</li> <li>BANCO SANTANDER</li> <li>BANCO SUDAMERIS</li> <li>BANCOLOMBIA S.A.</li> <li>BBVA COLOMBIA</li> <li>BCSC S A</li> <li>CITYBANK</li> <li>DAVIVIENDA</li> </ul>	
Entidad Recaudadora	ABN - AMRO BANK	
<input type="button" value="Cerrar"/> <input type="button" value="Siguiente"/>		
Pregunte a su banco por la disponibilidad de este servicio		

Listo

A continuación, siga el proceso descrito en el numeral 5 de este manual para realizar el pago por canales electrónicos.